

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SUCESIÓN No. 110013110-003-2016-00956

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1. CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de los señores LUIS ANTONIO CASTRO ARIAS, MIRYAM HERLINDA CASTRO ARIAS, ANA LUZDARI CASTRO ARIAS, MARLEN CASTRO ARIAS, NEMECIO CASTRO ARIAS y YON JAIRO CASTRO ARIAS, en contra del auto de fecha 10 de marzo de 2023, en el EFECTO DEVOLUTIVO ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala de Familia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 321, en concordancia con el artículo 323 del C.G.P.

2. Por lo anterior, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 324 ídem., y el Acuerdo PCSJA20-11567 DE 2020, proceda **Secretaría a REMITIR** copias de los documentos visible en los PDF001, 002, 08-12 del expediente digital, incluyendo la presente decisión. **OFÍCIESE**

3. RECHAZAR por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de los señores LUIS ANTONIO CASTRO ARIAS, MIRYAM HERLINDA CASTRO ARIAS, ANA LUZDARI CASTRO ARIAS, MARLEN CASTRO ARIAS, NEMECIO CASTRO ARIAS y YON JAIRO CASTRO ARIAS, en contra del auto de fecha 23 de noviembre de 2018 (PDF01, fl.279 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE. (2)

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 17 HOY 04 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17680278ba385f012ee6e660b7e10c5d2208055c229b0e963e988e1eafa95eda**

Documento generado en 03/05/2023 12:01:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 2863247

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SUCESIÓN No. 110013110-003-2016-00956

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

Del trabajo de partición visible en el PDF15, se **CORRE TRASLADO** a los interesados por el término legal de **cinco (5) días**, al tenor de lo previsto en el artículo 509 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE. (2)

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 17 HOY 04 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39d219d1f49bba2f916c85ed4de3941f5c9334edfcd66393e838d1039f1c72c2**

Documento generado en 03/05/2023 12:01:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>